BOLETÍN OFICIAL
Provincia de Toledo

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE OCAÑA**

Advertido errores materiales en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de fecha 28 diciembre de 2022, relativo a las bases que regirán las convocatorias de una plaza de Administrativo/a adscrito/a a Servicio Sociales, y de una plaza de Bombero-Conductor encargado del servicio municipal de extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña, en régimen de personal laboral fijo, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso, se procede a su rectificación.

## \*\*Plaza Administrativo/a adscrito/a a Servicio Sociales.

Se rectifican los apartados 7 B.2) y 7 B.4).

Donde dice "B.2) Por la superación de cursos de contenido de formación transversales (de aplicación a toda la organización), tanto presenciales como online, impartidos u homologados, por organismos públicos o privados, Corporaciones de Derecho Público, Colegios Profesionales, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Nacional de Empleo, la FEMP, la FEMP-CLM, el propio ayuntamiento, y por las Organizaciones Sindicales, Diputación Provincial de Toledo, así como Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales, 0,5 puntos por curso hasta un máximo de dos puntos".

Debe decir "B.2) Por la superación de cursos de contenido de formación transversales (de aplicación a toda la organización), tanto presenciales como online, impartidos u homologados, por organismos públicos o privados, Corporaciones de Derecho Público, Colegios Profesionales, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Nacional de Empleo, la FEMP, la FEMP-CLM, el propio ayuntamiento, y por las Organizaciones Sindicales, Diputación Provincial de Toledo, así como Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales, 0,5 puntos por curso hasta un máximo de un punto".

Donde dice: "B.4) Por el manejo acreditado de la plataforma Gestiona, un año" Debe decir: "B.4) Por el manejo acreditado de la plataforma Gestiona, un punto".

## \*\*Plaza de Bombero-Conductor encargado del servicio municipal de extinción de incendios y salvamento.

Se rectifica el apartado 3 e).

Donde dice: "e) Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, certificado de profesionalidad o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias".

Debe decir "e) Estar en posesión de la titulación de Bachillerato, Técnico o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias".

Lo que se publica para general conocimiento.

Ocaña, 28 de mayo de 2024.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-2859